

0010-111-2015

Santiago de Cali, 23 de Diciembre de 2014

Doctores

**JULIAN ALBERTO HERRERA MURGUEITIO**

Decano

**JUDY ELENA VILLAVICENCIO FLOREZ**

Vicedecana Académica

**MAURICIO PALACIOS GOMEZ**

Vicedecano de Investigaciones

**GERARDO CAMPO CABAL**

Director Escuela de Medicina

**FABIAN MENDEZ PAZ**

Director Escuela de Salud Pública

**VICTOR HUGO DUEÑAS**

Director Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico

**JOSE MARIA SATIZABAL**

Director Escuela de Ciencias Básicas

**CLAUDIA SANTAMARIA DE HERRERA**

Directora Escuela de Enfermería

**JESUS ALBERTO CALERO**

Director Escuela de Odontología

**CLAUDIA GOMEZ**

Directora Escuela de Rehabilitación Humana

**FELIPE GARCIA**

✓ Representante Profesoral

**MARIA ISABEL GUTIERREZ**

Representante Grupos de Investigación

Facultad de Salud

Universidad del Valle

REF. Su Comunicación del 16 de diciembre de 2014

Estimados profesores,

Respecto a su comunicación de la referencia, firmada por todos ustedes, mediante la cual transmiten la decisión del Consejo de la Facultad de Salud de insistirme en la solicitud de derogatoria de la Resolución No. 2844 del 1 de agosto de 2014, es necesario hacer los siguientes comentarios y precisiones:

- a) Mi posición como Rector, requiere objetividad para tomar decisiones que aunque no sean populares y afecten intereses particulares, son necesarias para garantizar la viabilidad en el largo plazo y resolver inequidades en la asignación de reconocimientos.

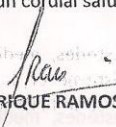
0010-111-2015

Santiago de Cali, 23 de Diciembre de 2014

- b) La decisión contenida en la Resolución No. 2844 criticada por ustedes, es producto de un análisis serio y responsable, en el marco de la situación actual de la Universidad, que no permite continuar con gastos de representación por actividades académico administrativas que van atados a salarios de los profesores nombrados que acceden a estos cargos administrativos, porque en algunos casos resultan excesivos, y generan un desequilibrio económico imposible de asumir. También existen casos de reconocimientos muy pequeños que desestimulan que profesores quieran acceder a estos cargos, como es el caso de las Direcciones de Programa Académico.
- c) La Resolución No. 2844, no suprime los gastos de representación para quienes asumen cargos Académico Administrativos y Administrativos, pero sí los regula mediante una tabla que establece un valor de gastos de representación razonables y fijos, de conformidad con las funciones del cargo a desempeñar.
- d) La Resolución No. 2844 no afecta a quienes se encuentran hoy en los cargos, pues solo se aplica para a las designaciones que se hagan con posterioridad a la entrada en vigencia.
- e) La solicitud contenida en su oficio, de abrir espacios de participación, fue atendida por mí en el Consejo Académico, y de hecho, se suspendió la entrada en vigencia de la citada Resolución, hasta tanto se revisaran algunos comentarios y dudas respecto de la misma. En la Asamblea de Profesores, citada por Corpuv el 9 de diciembre y a la cual fui invitado, el tema de los gastos de representación fue uno de los comentados. Lo mismo sucedió en la sesión del Consejo Superior del 18 de diciembre.
- f) Habría esperado que sus inquietudes se me expusieran directamente en una reunión convocada por ustedes a la que con gusto habría accedido, y no, mediante una misiva que no plantea ninguna solución, ni presenta alternativas reales y concretas que contribuyan efectivamente a un equilibrio y resolver asimetrías existentes, y que constituye más bien, un memorial de quejas y reclamos, buscando preservar condiciones particulares que desbordan en muchos de los casos, la lógica de gastos de la entidad.

Es mi obligación advertir, y en este caso con preocupación, que su actuación, al pretender participar en una reglamentación en la cual tienen un interés directo, pues todos son beneficiarios de estos gastos de representación, podría constituirse en una violación al Artículo 40 de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario.

Reciban un cordial saludo de navidad y año nuevo,

  
**IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON**  
Rector

Copia: Miembros del Consejo Académico

*Recibido  
Corpuv 16/12/15  
Kany S.*